



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA FUNCIONARIOS/AS DE INISA INTERESADOS/AS EN CUMPLIR FUNCIONES DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE FUNCIONES ENCARGADAS.

Podrán postularse todos/as los/as funcionarios/as del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción al llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ser funcionario/a presupuestado/a.
- Título terciario o universitario. Docentes, Maestros, Licenciados en ciencias de la Educación, Educación Social, Psicología, Trabajo Social, Antropología u otras afines.
- Presentación de propuesta escrita, según requisitos indicados.
- Cédula de Identidad (vigente y en buen estado).
- Credencial Cívica con constancia de última votación (Elección Departamental).
- Control de Salud vigente.
- Certificados de Antecedentes Judiciales y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Ambos deberán ser entregados al momento de tomar posesión.
- No contar con disposición vigente del Directorio que establezca la imposibilidad de cumplir tareas de trato directo.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se deberá presentar carpeta de relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias) que serán corroborados al momento de la inscripción efectiva.

Los documentos que no sean acompañados por sus originales correspondientes, no serán valorados.

INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán inscribirse desde las 13:00 horas del día miércoles 29/10/2025, hasta las 13:00 horas del día miércoles 12/11/2025, exclusivamente a través de la página web del Inisa, <http://www.inisa.gub.uy>.

COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones, convocatorias y notificaciones se realizarán a través de la página web del Instituto www.inisa.gub.uy, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados. Tendrán a disposición para comunicarse con la Sección Concursos el correo electrónico concursos@inisa.gub.uy y el teléfono 25125277.

Sin perjuicio de ello, y en caso de que el tribunal lo entienda pertinente, podrá implementarse otro medio de notificación, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991).

PROCESO DE SELECCIÓN:

El concurso será de oposición y méritos, con una incidencia del 60% en la etapa de oposición y un 40% en la correspondiente a la evaluación de méritos.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



ETAPA DE OPOSICIÓN - HASTA 60 PUNTOS

La etapa de oposición estará compuesta por:

- 1- Evaluación Psicolaboral.
- 2- Presentación de propuesta escrita.
- 3- Entrevista Personal.

Esta etapa será de carácter eliminatoria, debiendo alcanzarse al menos el 50% del puntaje asignado a cada una de las instancias.

1.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Hasta 15 Puntos.

En la instancia de evaluación psicolaboral, se asegura el anonimato de los concursantes, en la realización, corrección y valoración de las evaluaciones.

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación al perfil de la función, evaluando el nivel de adecuación o no de los concursantes al mismo. La evaluación psicolaboral estará a cargo de la sección Psicología Organizacional y del Trabajo (POT) perteneciente al Departamento Desarrollo en Gestión Humana.

Regirá el principio de independencia técnica de los profesionales evaluadores.

2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTA ESCRITA - Hasta 20 Puntos.

El concursante deberá presentar una propuesta para el ejercicio de la función de Dirección del Departamento de Educación, alineado al Plan Estratégico del INISA

Dicha propuesta deberá contener:

- 1.- Objetivos, general y específicos.
- 2.- Plan de trabajo y plan de ejecución.
- 3.- Recursos necesarios.
- 4.- Evaluación y Seguimiento:
- 5.- Conclusiones y proyección.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



La propuesta será valorada en función de su pertinencia, claridad, viabilidad y grado de alineación con los principios rectores y objetivos estratégicos de la Institución.

La propuesta deberá realizarse en hoja tamaño A4, letra Arial 11 e interlineado simple, márgenes uniformes de 2.5 cm y no podrá superar las 5 carillas. Deberá ser entregada al momento de la presentación de la carpeta de méritos.

En esta instancia, la Sección Concursos asegurará el anonimato de los concursantes, desde el momento de su entrega, al momento de su valoración y hasta la finalización del proceso.

El documento presentado no podrá contener nombre, apellido, cédula de identidad, pseudónimo u otros elementos que puedan identificarlo. La identificación del mismo, motivará la eliminación del concursante del proceso de selección.

Al momento de su presentación, el concursante deberá firmar una declaración jurada, donde se certifica que el proyecto que presenta es de elaboración original y autoría propia.

No se admitirán trabajos que sean copias, reproducciones o adaptaciones de obras ajenas, ni aquellos generados total o parcialmente mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial.

El tribunal podrá utilizar herramientas y métodos, para comprobar la utilización de Inteligencia Artificial, como GPT Zero, Turnitin AI Detection, Copyleaks AI Detector, así como otras, en caso de que lo estime pertinente.

3.- ENTREVISTA PERSONAL - Hasta 25 Puntos.

Consistirá en un diálogo abierto entre el Tribunal y los/as aspirantes, en el que se evaluará el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del concursante al puesto de trabajo.

Asimismo se tendrá en cuenta, la capacidad de resolución y aplicación de criterios técnicos y estratégicos, ante situaciones prácticas o concretas relacionadas con la función y se buscará obtener un conocimiento de sus características.



En esta oportunidad además se deberá fundamentar la propuesta escrita presentada ante consultas del Tribunal.

ETAPA EVALUACIÓN DE MÉRITOS - HASTA 40 PUNTOS

Serán considerados como méritos:

- Se valorará formación de posgrado en educación, gestión pública, políticas de infancia y adolescencia, liderazgo pedagógico, planificación estratégica, derechos humanos y otros afines.
- Cursos de Especialización y Actualización aprobados y relacionados con población adolescente/joven.
- Producciones escritas sobre temas vinculados.
- Trayectoria funcional en Inisa.
- Experiencia laboral externa relacionada a la función.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a.- Formación y Capacitación relacionados con la función - Hasta 25 puntos:

Posgrados, Diplomas, Maestrías, Doctorados.	Hasta 10 puntos
Formación de Especialización.	Hasta 10 puntos
Congresos, Seminarios, Talleres y/o Jornadas.	Hasta 3 puntos
Producción sobre temas relacionados (publicaciones, investigaciones, proyectos etc.).	Hasta 2 puntos

El Tribunal definirá, según su criterio, la puntuación de cada mérito presentado, según la escala establecida.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



b. - Experiencia - Hasta 15 puntos:

Experiencia dentro de la Institución vinculada a tareas de trato directo:	1 a 3 años: Hasta 2 puntos. 4 a 6 años: Hasta 3 puntos. 7 años o más: Hasta 5 puntos.
Acreditación de experiencia laboral externa relacionada a la función, la cual deberá ser acreditada mediante carta membretada y firmada por la organización de referencia con historia laboral nominada de BPS.	Experiencia en tareas con población adolescente y jóvenes: hasta 5 puntos. Experiencia en gestión educativa y coordinación de equipos y proyectos: hasta 5 puntos.

El Tribunal definirá, según su criterio, la puntuación de la experiencia laboral, según la escala establecida.

DEMÉRITOS:

Serán consideradas deméritos, aquellas sanciones impuestas a los/as funcionarios/as en los últimos 5 (cinco) años de labor, contados desde la finalización del periodo de inscripción al presente llamado. Pudiendo descontar como máximo un 50% del puntaje asignado a esta etapa, según la siguiente tabla.

TIPOS DE SANCIONES	DURACIÓN	PUNTAJE A DESCONTAR
Sanción con anotación en el legajo		1
Sanción con suspensión de tareas	de 1 a 3 días	2
Sanción con suspensión de tareas	de 4 días a 30 días	4
Sanción con suspensión de tareas	de 31 a 90 días	6
Sanción con suspensión de tareas	de 91 a 150 días	8
Sanción con suspensión de tareas	más de 151 días	10

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



En caso de poseer más de una sanción, se computarán de forma individual para definir el total de los deméritos.

DISPOSICIONES GENERALES

DE LAS INSCRIPCIONES

1. Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página web de Inisa (<http://www.inisa.gub.uy>), completando los datos solicitados en el formulario diseñado a estos efectos y en el plazo estipulado.
2. Se asignará 1 (una) **función encargada de Director/a del Departamento de Educación**, permaneciendo el/la funcionario/a en su cargo presupuestal.
3. Los datos de las personas que se registren en dicha página, de conformidad con la Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para tal finalidad.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

4. Finalizado el período de inscripción, los postulantes serán convocados a través de la página web de Inisa, para presentarse en **forma personal**, en fecha, horario y lugar a determinar.
5. El postulante deberá presentar carpeta de méritos y antecedentes laborales (originales y copias), así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación, realizando de esta manera su inscripción efectiva.
6. Toda la documentación presentada deberá ser foliada (numerada), previo a su presentación.
7. El Tribunal no evaluará los méritos y antecedentes que no se encuentren avalados por la presentación de la documentación fehaciente.

DEL TRIBUNAL

8. El Tribunal actuante, será el responsable de valorar las distintas instancias del proceso de selección del concurso, a excepción de la etapa de Evaluación Psicolaboral, en la cual los profesionales tendrán independencia técnica en cuanto a su instrumentación y valoración.
9. El Tribunal realizará las actas de cada una de las instancias del proceso, dejando constancia de las decisiones y valoraciones que se adopten, y de todo aquello que no se haya documentado en las presentes bases.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



10. Es deber la concurrencia del Tribunal actuante a todas las instancias del llamado a concurso.

ELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES

11. El proceso de votación, será realizado al momento de la inscripción efectiva de el/la concursante, por lo que una vez finalizada la mencionada instancia, se comunicará el resultado.
12. En esta instancia se asegurará la confidencialidad del voto de cada concursante.

DE LAS FORMALIDADES PARA LA ELIMINACIÓN DE UN CONCURSANTE

13. A partir de la inscripción al concurso, aquel participante que no se presente a una de las etapas, en tiempo y forma, quedará automáticamente eliminado del procedimiento.
14. En la instancia de evaluación psicolaboral, los concursantes no podrán abandonar el recinto donde se está desarrollando, sin la autorización del personal a cargo.
15. En la instancia de presentación de la propuesta así como en la evaluación psicolaboral, su identificación determinará la eliminación del concursante del proceso de selección.

DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

16. El concursante, de así considerarlo, podrá solicitar al Tribunal la devolución de cualquiera de las instancias del llamado, contando con un plazo de hasta 2 días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página web del Instituto para realizar la misma.

DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTOS

17. Las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimiento y/o de forma de alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos deberán ser presentadas por los concursantes dentro de los 2 días hábiles siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos. Las observaciones deberán ser presentadas ante el propio Tribunal que podrá corregir los vicios enunciados y en el caso de no aceptar la existencia de los

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



misimos, deberá elevar los antecedentes al Directorio y esperar la resolución de este antes de continuar el concurso.

DE LA APERTURA DE SOBRES

18. Finalizada cada una de las instancias de la Etapa de oposición, se convocará a los concursantes a presenciar la apertura de los sobres correspondientes, donde se establecen los puntajes asignados, así como la identificación del concursante. La concurrencia a dicha instancia no reviste carácter obligatorio para los concursantes. La misma deberá ser presenciada por el Tribunal actuante. La apertura de sobres correspondiente a la etapa de Evaluación Psicolaboral, se realizará en presencia de los profesionales psicólogos a cargo de su estudio.

DE LOS EMPATES

19. En caso de equivalencia en la calificación final del concurso entre los concursantes, el Tribunal definirá el criterio para su desempate.

DE LA HOMOLOGACIÓN DEL CONCURSO

20. Finalizado el concurso, el Departamento Desarrollo en Gestión Humana, confeccionará el informe correspondiente y lo elevará a consideración del Directorio de Inisa quien resolverá en consecuencia.

21. Una vez homologado el orden de prelación del concurso se procederá a notificar a los concursantes.

DE LA INCORPORACIÓN A LA FUNCIÓN

22. Previo a la incorporación a la función se solicitará indefectiblemente la presentación de los Certificados Antecedentes Judiciales y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

23. En caso de que el/la funcionario/a cumpla funciones encargadas correspondientes a otra función, las mismas serán cesadas en forma simultánea a la toma de posesión de la nueva función designada.



24. Respecto a la información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

DESIGNACIÓN SEGUIMIENTO Y VIGENCIA

25. El Directorio designará al concursante con mayor puntaje, en las funciones encargadas respectivas, por un periodo inicial condicional de 12 meses, sujeto a una evaluación semestral y supeditada a la aprobación de la estructura de cargos en construcción.

26. Este período inicial de 12 meses podrá ser prorrogable por igual tiempo, conforme al resultado de la evaluación de desempeño obtenida.

DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE

27. El presente proceso de selección, es implementado como un procedimiento abreviado, siendo las bases confeccionadas utilizando como guía el Reglamento de Concursos de INAU, aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/16 de fecha 30/05/2016, normativa vigente en Inisa, así como criterios específicos definidos por Directorio para este concurso.

VIGENCIA DEL CONCURSO (orden de prelación)

28. El resultado del concurso tendrá una validez de 2 años, a partir de la homologación del mismo por parte del Instituto de Inclusión Social Adolescente.

CARGA HORARIA Y REMUNERACIÓN

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Director/a del Departamento de Educación

SERIE: no aplica

ESCALAFÓN: ABJ

GRADO: 12

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



CARGA HORARIA:

Será de 30 horas semanales de acuerdo al Artículo 13° del reglamento general del funcionariado de Inisa: *Quienes efectivamente desempeñen tareas de Dirección o Conducción, independientemente del escalafón presupuestal al que pertenezcan, deberán realizar un mínimo diario de 6 horas de labor y ajustarse al régimen de 5 días laborables y 2 de descanso, quedando documentado con los mecanismos e instrumentos establecidos.*

REMUNERACIÓN: Sueldo nominal a valores de noviembre de 2025 \$125.500,00 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil quinientos con 00/100).

REPORTA A: Dirección General de Medidas Socioeducativas.

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN

Conducir técnica y estratégicamente la política institucional para garantizar el derecho a la educación de las y los adolescentes. Organizar y promover el acceso a ofertas de educación escolar, media, técnica profesional, y propuestas socioeducativas y culturales a adolescentes que cumplen penas privativas de libertad y penas de base comunitaria.

Tareas clave:

1. Diseñar e instrumentar programas educativos adaptados a la diversidad y situación jurídica de los adolescentes.
2. Favorecer procesos interdisciplinarios para optimizar impactos educativos.
3. Promover la asistencia y acreditación educativa durante la ejecución de la pena, y articular la continuidad educativa luego de finalizada la pena.
4. Incorporar tecnologías y herramientas actualizadas para garantizar calidad educativa.
5. Asegurar continuidad educativa durante medidas cautelares.
6. Promover, planificar, coordinar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y culturales.

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy



7. Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas para ampliar la oferta educativa y cultural.
8. Desarrollar talleres y programas de uso del tiempo libre con valor formativo.
9. Identificar necesidades de formación del personal a su cargo.
10. Realizar otras tareas afines que se le asignen.

TRIBUNAL ACTUANTE

- | | |
|--|--|
| ➤ TITULAR: Ed. Social Diego Silva. | ALTERNO: Ing. Gonzalo Varalla. |
| ➤ TITULAR: Ed. Social Paola Fryd. | ALTERNO: Ed. Social Martin Rosich. |
| ➤ TITULAR: | ALTERNO: |
| ➤ TITULAR VEEDOR
(SUINAU): Sra. Valeria Rojo. | ALTERNO VEEDOR
(SUINAU) Sr. Víctor Mango. |

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano- Sección Concursos- Av. José Belloni N°3888- Mdeo.
Teléfono: 25125277- correo electrónico: concursos@inisa.gub.uy